



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02314027- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN HORAS CÁTEDRA - CICLO LECTIVO 2023 -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02314027- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se tramita la solicitud de creación de horas cátedra en los Centros de Formación Profesional N° 2, N° 6, N° 9, N° 31, N° 36 de Neuquén, N° 8 de Loncopué, N° 10 de Buta Ranquil, N° 11 de Zapala, N° 20 de Chos Malal, N° 32 de Las Lajas, N° 33 de Mariano Moreno, el Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria N° 1 de Plottier, N° 4 de Aluminé, N° 5 de Chos Malal;

Que es necesario dar respuesta a las demandas de capacitación en las áreas propuestas, destinadas a mejorar y potenciar la articulación con los sectores productivos y prestadores de servicio, coincidentes con los procesos estratégicos de desarrollo a nivel Provincial;

Que es imperiosa la necesidad de dar respuesta a la inclusión y la discapacidad en los Centros de Formación Profesional, como intérpretes de señas, que acompañen la tarea docente en los distintos oficios, a través de la creación de bloques de horas cátedra;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permite el reconocimiento y aprovechamiento de las capacidades y recursos individuales, comunitarios, estatales, privados, en beneficio de la implementación de las propuestas educativas que incentivan la inserción laboral de la población que asiste a los centros educativos de la modalidad;

Que en el caso del Nucleamiento Educativo, se debe a que es la única Institución Educativa en la localidad que brinda capacitaciones de Formación Profesional y Capacitaciones Laborales, además de terminalidad primaria;

Que resulta prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, Supervisiones y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo promover el crecimiento socio-educativo y productivo de cada localidad y región;

Que mediante Resolución N° 0141/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de trescientas veinte (320) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular en diversos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0141/2023.

**Artículo 2°:** CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, trescientas veinte (320) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, en los establecimientos educativos que a continuación se detallan:

**Centro de Formación Profesional N° 2** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 6** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 7** de El Cholar, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar V:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

**Centro de Formación Profesional N° 8** de Loncopué, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar VII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 9** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 10** de Buta Ranquil, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar V:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 11** de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

**Centro de Formación Profesional N° 20** de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 31** de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980004.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980004.

**Centro de Formación Profesional N° 32** de Las Lajas, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 33** de Mariano Moreno, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar III:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional N° 36** de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 1** de Plottier, Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 4** de Aluminé, Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 5 de Chos Malal, Grupo “B”, Distrito Escolar V:**

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

**Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIII:**

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/03/05/07/08/10/11/13; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.